

10.076

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfíranse en carácter de donación a favor del Municipio del departamento Rosario Vera Peñaloza tres (3) inmuebles de propiedad del Estado Provincial, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE 1:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Ruta Provincial N° 29, departamento Rosario Vera Peñaloza.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	4-15-16-022-500-195 Parc. "R".
MATRICULA REGISTRAL:	R - 905.
DIMENSIONES:	NORTE: 8.705,28 m. SUR: 3.487,14 m. + 5.295,64 m. ESTE: 2.390,06 m. OESTE: 0 m.
COLINDANTES:	SUR: Estado Provincial. NORTE: Estado Provincial. ESTE: Jorge Eduardo Yaryura y Suc. De Silverio Godoy. OESTE: José Diógenes Aguilar.
SUPERFICIE TOTAL:	1.656 Has. 4.130 m ² .

"2018 - Centenario de la Reforma Universitaria" - Ley N° 10.047



10.076

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2018 – Centenario de la Reforma Universitaria" – Ley N° 10.047

INMUEBLE 2:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 29, departamento Rosario Vera Peñaloza.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 4-15-16-023-952-165 Parc. "U".

MATRICULA REGISTRAL: R 906

DIMENSIONES:

NORTE: 3000,43 + 5.357,09 + 3.470,83 m.

SUR: 1.751 + 5.035 m.

ESTE: 7.245,44 m. + 3.572,40 m.

OESTE: 8.584,79 + 1.599,30 + 9.059,22 m.

COLINDANTES:

SUR: Julio César Mercado, Ricardo Gómez y otros.

NORTE: Estado Provincial y José Diógenes Aguilar.

OESTE: Ruta Provincial N° 29.

ESTE: Camino Vecinal de la Jarilla, Jesús Escudero y otros.

SUPERFICIE TOTAL: 12.846 Has. 6.088 m²

INMUEBLE 3:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: Paraje San Carlos – Distrito Chepes.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 4-15-16-022-810-170 Parc. "170"

MATRICULA REGISTRAL: R 740.

10.076

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2018 – Centenario de la Reforma Universitaria" – Ley N° 10.047

DIMENSIONES:

NORTE: 8.074,99 m.

SUR: 8.233,00 m.

ESTE: 3.134,40 + 1.469,17 m.

OESTE: 4.780,00 m.

COLINDANTES:

SUR: Estado Provincial.

NORTE: Américo Guzmán.

ESTE: Jorge Eduardo Yaryura y Suc. De Silverio Godoy.

OESTE: José Diógenes Aguilar, Félix Díaz y Zenón Rodríguez.

SUPERFICIE TOTAL:

3.818 Has. 1.654 m².-

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles objeto de donación referida en el Artículo 1º serán destinados a la producción ganadera, de Buffel Grass, alfalfa y otras pasturas, pastajes de animales de propiedad de pequeños productores para los casos de Emergencia Agropecuaria e innovación y aplicación de nuevas tecnologías relacionadas con la ganadería y otras actividades afines.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos de los inmuebles surgirán del Plano de Mensura y División, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **ANTONIO ROBERTO GODOY.-**

L E Y N° 10.076.-

FIRMADO:

**LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ARTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**D. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**